

## **REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO INEN**

### **DOCUMENTOS QUE REQUIEREN LEGALIZACIÓN**

- Certificado de conformidad de Primera Parte emitido por el fabricante;
- Declaración de conformidad del Importador / Fabricante;
- Autorizaciones, Delegaciones, Poderes, etc., emitidas en origen;
- Licencia de Uso de Marca de Fabricación;
- Certificaciones o certificados que no hayan sido validados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano, excepto los certificados de conformidad de producto emitidos por Organismos de Certificación que estén Acreditados en origen por el Organismo Nacional de Acreditación que sean signatarios del IAF y que obedezcan a Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con Ecuador.

### **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN LEGALIZACIÓN**

Los documentos antes indicados para ser legamente presentados se requiere que presenten atendiendo a las siguientes alternativas:

1. Apostillado (pdf escaneado del documento original si es físico o el pdf original si es electrónico),o;
2. Consularizado en la Embajada de Ecuador en origen, (pdf escaneado del documento original si es físico o el pdf original si es electrónico) o;
3. Legalizado en Ecuador mediante Declaración Juramentada del Importador ante Notario o Juez de lo Civil (pdf escaneado del documento original).

### **REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA DECLARACIÓN JURAMENTADA**

En la Declaración Juramentada del Importador, debe constar lo siguiente:

1. Generales de ley;
2. Responsabilidad civil y penal;
3. País de origen;
4. Número del certificado o declaración de conformidad;
5. Fecha de emisión del certificado o declaración de conformidad;
6. Nombre de la empresa o persona que emite certificado o declaración de conformidad;

7. Responsabilidad del importador del cumplimiento con el RTE INEN XXX que corresponda al producto objeto de la importación (*debe indicar el número de RTE INEN y el nombre del producto que corresponda*);
8. Número del Registro de Operadores;
9. Número de factura y su fecha de emisión;
10. Número del certificado de origen y su fecha de emisión;
11. Partida arancelaria.

### OBSERVACIONES GENERALES

1. Se denomina **declaración juramentada** a la manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración **bajo juramento** ante autoridades administrativas o judiciales. Como consecuencia se presume como *cierto* lo señalado por el declarante hasta que se pueda acreditar lo contrario.
2. Todos los documentos que se adjuntan a la solicitud del certificado de reconocimiento INEN, son los escaneados de los documentos originales, siendo de absoluta responsabilidad del importador la legitimidad de los mismos, de tal manera que para la constatación de la Autoridad Competente de Vigilancia y Control en el Mercado, será el responsable de la importación quien deba presentar los documentos originales.
3. El INEN se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento la presentación de los documentos originales.